



D.

Dr. Gustavo Falconí Ledesma
NOTARIO 50.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.".- -----

CUANTIA: S/60'000.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa,

ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario

del Cantón, compareció el señor Ingeniero don GUSTAVO AMA-

DOR LEON, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su ca-

lidad de Presidente Ejecutivo de la "COMPANIA DE INTERCAM-

BIO Y CREDITO S.A.", calidad que legitima con el Nombramien-

to que presenta para ser agregado como documento habilitan-

te; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para

su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de ca-

pital y reforma de estatutos, la que se determina al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Compare-

ce, otorga y suscribe el presente instrumento, el Ingenie-

ro Gustavo Amador León, por los derechos que representa

de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", en su ca-

lidad de Presidente Ejecutivo de la misma.- SEGUNDA: AN-

TECEDENTES.- A) La Compañía de Intercambio y Crédito S.A.

1 fué constituida mediante escritura pública otorgada en Gua-
2 yaquil y autorizada por el escribano señor Juan Antonio Mo-
3 reira el veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte
4 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Ju-
5 lio del mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada
6 ante el notario quinto del cantón, Doctor Gustavo Falconí
7 Ledesma el veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa
8 ta e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro
9 de Septiembre del mismo año, la compañía reformó y codifi-
10 có íntegramente su estatuto social.- C) La Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el
12 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa resolvió au-
13 mentar su capital social en la suma de sesenta millones de
14 sucres, esto es hasta la suma de cien millones de sucres,
15 mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias,
16 nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, pa-
17 gadas íntegramente con el superávit proveniente de la reval-
18 orización de activos de la compañía.- TERCERA.- AUMENTO
19 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes,
20 el Ingeniero Gustavo Amador León, por los derechos que re-
21 presenta como Presidente Ejecutivo de la "Compañía de In-
22 tercambio y Crédito S.A." declara: A) Aumentado el capital
23 social de la compañía en la suma de SESENTA MILLONES DE
24 SUCRES, dividido en seis mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de un valor de diez mil sucres cada una que se
26 emitirán para el efecto, las que fueron atribuidas y pa-
27 gadas de la manera que consta en el acta de la Junta Gene-
28 ral de Accionistas del ocho de Noviembre de mil novecien-



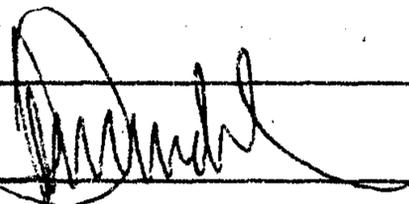
Dr.

Dr. Ricardo Noboa B.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

- 2 -

1 tos noventa, B) Reformado el artículo cuarto del estatuto
2 social de la compañía de acuerdo al texto aprobado por la
3 Junta General de Accionistas del ocho de Noviembre de mil
4 novecientos noventa, cuya copia certificada consta agregada
5 a este instrumento.- Agregue o inserte Usted señor Notario
6 los siguientes documentos: a) Nombramiento inscrito del Pre-
7 sidente Ejecutivo de la compañía otorgante; b) Copia certi-
8 ficada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas de "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.",
10 celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa
11 cuyas resoluciones se elevan a escritura pública por medio
12 del presente instrumento; c) Las demás cláusulas de estilo
13 para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado)
14 Ricardo Noboa B., Dr. Ricardo Noboa Bejarano, Abogado - Re-
15 gistro Número dos mil setenta y ocho - Guayaquil".- (Hasta
16 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Nombramiento y Ac-
17 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Compa-
18 ñía de Intercambio y Crédito S.A.". - El presente Contrato
19 se encuentra exonerado de Impuestos, según Decreto Supremo
20 número: setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agus-
21 to de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Re-
22 gistro Oficial número: ochocientos setenta y ocho, de Agus-
23 to veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
24 tanto, el señor otorgante se ratificó en el conte-
25 nido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
26 el Notario Público, esta escritura pública, de prin-
27 cipio a fín, en presencia del mencionado señor
28 otorgante, quien la aprobó en todas sus partes; y,

en tal virtud la suscribió en unidad de acto con el
suscrito Notario, de todo lo cual doy fé.-

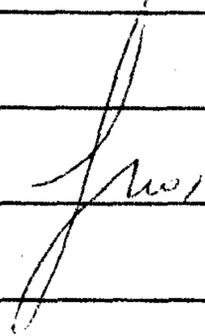


Gustavo Amador L.-

.C.C: # 09-04133717.-

C.V: # 016-255.-

RUC: # 0990322112001.-



I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A." CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1990

En la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Noviembre de 1990 a las 10H30 en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín y Pedro J. Bolaño, se reúnen todos los accionistas de la Compañía de Intercambio y Crédito S.A., a saber: Inmobiliaria Inversionista Toruero S.A., representada por su Presidente Luis Fernando Gómez Yeaza, propietaria de 999 acciones; Luis Fernando Gómez Yeaza, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción; Industrias y Predios Sotavento S.A., representada por su Presidente Santiago Maspons Guzmán, propietaria de 300 acciones; el ingeniero Alberto Maspons Guzmán, por sus propios derechos como propietario de 1.500 acciones, y el señor Santiago Maspons Guzmán, por sus propios derechos como propietario de 1.200 acciones. Los accionistas son todos de nacionalidad ecuatoriana. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el Ing. Gustavo Amador León, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Srta. Mariana Emanuel Juez, Gerente de la misma. Al encontrarse presentes todos los accionistas de la compañía que conforman la totalidad del capital social de la misma, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito por el artículo 280 de la Ley de Compañías, por lo que el presidente declara instalada la sesión. El Ing. Gustavo Amador León propone y mociona que se conozca y resuelva el siguiente orden del día: 1) Aumentar el capital social de la compañía y 2) Reformar el artículo cuarto del estatuto, moción que es unánimemente aprobada por los accionistas presentes.

A continuación la Junta pasa a conocer el primero punto del orden del día. Interviene el Ing. Gustavo Amador León y expone a los asistentes la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía por lo que eleva a moción que dicho aumento se realice en la suma de sesenta millones de sucres (\$/60'000.000,00) mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, de manera que en adelante la compañía tendrá un capital social de \$/ 100'000.000,00, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, aumento que propone sea totalmente pagado con el superávit proveniente de la revalorización de activos, acción que, luego de ser sometida a votación, es aprobada unánimemente por los accionistas presentes.

A continuación, y con el objeto de establecer si los accionistas desean o no ejercer su derecho de distribución a prorrata del porcentaje que actualmente poseen, el Ing. Gustavo Amador León da a conocer el número de acciones que de acuerdo a ese derecho de distribución les correspondería a cada una de los accionistas en el aumento de capital recién aprobado:

D

I

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES ATRIBUIBLES
1) Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A.	24,975 %	1.498,5
2) Luis F. Gómez Ycaza	0,025 %	1.5
3) Industrias y Predios Sotavento S.A.	7,5 %	4.500
4) Alberto Maspons Guzmán	37,5 %	2.250
5) Santiago Maspons Guzmán	30,0 %	1.800
Total.....	100,00 %	6.000 acciones

Luego de quedar establecido el número de acciones atribuibles a los accionistas, estos proceden a negociar entre sí ese derecho de atribución que a cada uno corresponde, resolviendo unánimemente, luego de tal negociación, aprobar lo siguiente: Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, negocia totalmente su derecho de atribución con INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.; el señor Santiago Maspons Guzmán, por sus propios derechos, negocia totalmente su derecho de atribución con INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., de tal manera que las seis mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una que se emitirán como consecuencia del aumento de capital aprobado, se lo hará de acuerdo al siguiente listado:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES QUE SE ATRIBUYEN LUEGO DE LA NEGOCIACION:
1) Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A.	1.500 acciones,
2) Luis F. Gómez Ycaza.....	- 0 - acciones,
3) Industrias y Predio Sotavento S.A.	2.250 acciones,
4) Alberto Maspons Guzmán.....	2.250 acciones,
5) Santiago Maspons Guzmán.....	- 0 - acciones,

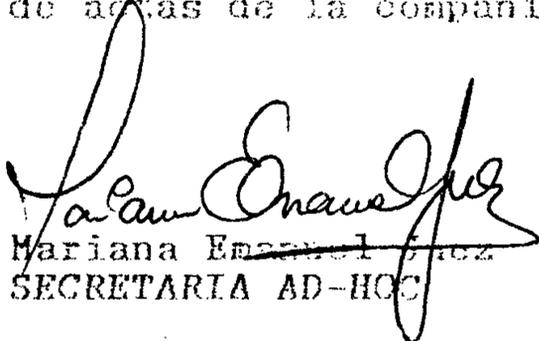
Una vez leído el cuadro de acciones que se atribuyen luego de la

I

negociación, se lo aprueba por unanimidad. Como consecuencia del aumento de capital recién aprobado se hace necesario reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía, por lo que se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. El Ing. Gustavo Amador León eleva a moción que dicho artículo se reforme en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la sociedad es cien millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. Los títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente Ejecutivo y por cualquiera de los Gerentes que ostente la representación legal y podrán representar más de una de ellas". Una vez leído el texto de la reforma, se la somete a votación y se la aprueba por unanimidad, por lo que queda reformada la cláusula cuarta del estatuto social de la sociedad en dichos términos. Los accionistas acuerdan por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo Ing. Gustavo Amador León para que inicie y lleve a cabo todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma del estatuto social aprobados por esta Junta General de Accionistas. Para concluir y no habiendo ningún otro punto que tratar, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual, y una vez reinstalada la sesión con la presencia de las mismos asistentes que la instalaron, se procede a dar lectura al acta, se la aprueba por unanimidad y la firman los asistentes. Siendo las 11H15, el Presidente declara terminada la sesión.

FIRMAN: f) , Ing. Gustavo Amador León, Presidente de la Sesión; f) Mariana Emanuel Juez, Secretaria Ad hoc; f) p. Inmobiliaria Inversionista Torero S.A., Luis E. Gómez Yeaza, Presidente; f) Santiago Maspons Guzmán; f) Luis E. Gómez Yeaza; f) Alberto Maspons Guzmán; f) p. Industrias y Predios Sobavento S.A., Santiago Maspons Guzmán, Presidente.

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.- Guayaquil, 8 de Noviembre de 1990.-


Mariana Emanuel Juez
SECRETARIA AD-HOC

I

8

la SA.456, número 11.366 del Registro Mercantil y anexo de folio número
17.816 del Repertorio. - Archívandose los comprobantes de pago por impuesto
de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil
novecientos noventa. - El Registrador Nº 8741.01 Armando López, Linquayán

Señor Ingeniero
GUSTAVO AMADOR LEÓN ✓
Ciudad

Cartifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de las consideraciones sin en

Cumplido en comunicación a usted que la Junta General de Accionistas
de "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A." ✓, en su sesión
celebrada en esta fecha, y tuvo el acuerdo de elegirlo PRESIDENTE
EJECUTIVO de la misma, por el periodo dos años, y con los deberes
y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la compañía.

33.369
11/87

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá sin el concurso de
ningún otro funcionario la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura pública
de Reforma y Codificación Integral del Estatuto otorgada ante el
Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, ✓ el 27
de abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de
septiembre del mismo año.

Este nombramiento sustituye al de Gerente otorgado el 3 de
septiembre de 1987, ✓ inscrito en el Registro Mercantil el 14 de
septiembre del mismo año.

Atentamente,

Luis Fernando Gómez Ycaza
Presidente ✓

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO para el que he
sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, septiembre 10 de 1990 ✓

Ing. Gustavo Amador León ✓

Cartifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
PRESIDENTE EJECUTIVO de COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A. , a fo.

II

000000 06

ja 34.426, número 11.366 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.816 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. MECTOR NICOLA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 33.369 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. MECTOR NICOLA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

[Handwritten signature]

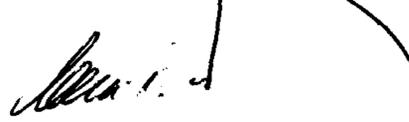
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco (5) fojas útiles xerox, en Guayaquil, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa.-

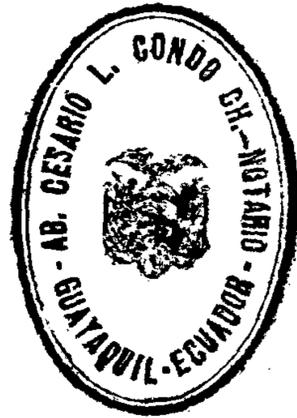
[Handwritten signature]



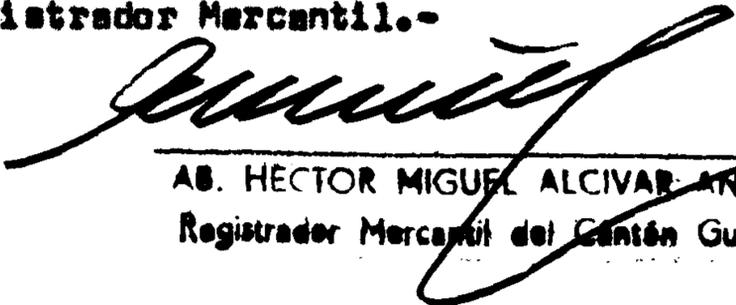
J

DOY FE: Que tené nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Intercambio y Crédito Sociedad Anónima, celebrada ante el Notario Juan Alfredo Veraima, el veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y cuatro (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número, noventa-dos-mil-ciento-cero-cero tres mil setecientos ochenta y cinco, del señor Intendente de Compañías, de fecha, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriborra
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90-2-1-1-0003785, dictada el 21 de Diciembre de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., de fojas 31.009 a 31.018, Número 3.462 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 21.777 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte y cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

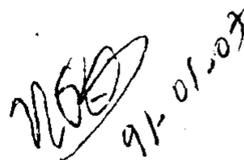
tica de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS, de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A., en cumpli-
 miento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el
 señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial
 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veinte i
 cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-
 blica que antecede a fojas 910 del Registro Mercantil de 1.924 ,
 222 del Registro Mercantil de 1.925, 1.385 del Registro Mercan-
 til de 1.935, 2.463 del Registro Mercantil de 1.943, 2.330 del -
 Registro Mercantil de 1.954, 9.913 del Registro Mercantil de --
 1.967, 18.428 del Registro Mercantil de 1.976, 17.167 del Regis-
 tro Mercantil de 1.977, 3.128 del Registro Mercantil, Libro de -
 Industriales de 1.980; y, 21.338 del Registro Mercantil, Libro -
 de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respec-
 tivas .- Guayaquil, Diciembre veinte i cuatro de mil novecientos
 noventa.- El Registrador Mercantil .-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




 91-01-07